

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Planeamiento y Coordinación Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada debe ausentarse a la ciudad de Washington, Estados Unidos de America para asistir a las negociaciones con personeros del Departamento de Estado, a partir del día 13 de agosto del año en curso.

Que es necesario designar al Ministro subrogante, para no interrumpir las labores administrativas de esa Secretaría de Estado

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa Ministro de Planeamiento y Coordinación, al Lic. Juan Cariaga Ministro de Finanzas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis años.